



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Codigo:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Version


5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 58

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. . -  No.Compromiso 6020,25920

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA Radicado: 2-2021-043948

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTAR LOS SERVICIOS POSTALES Y LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO DE LA SECCION DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Bogotá D.C., 26 de agosto de 2021 17:50

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA

VR CONTRATO MAS ADICIONES ADIC .00 COTR

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACION:

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C.	SALUD	PENSION	A.R.L.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

VALOR PAGADO: VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: % EJECUCION:

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1	Fecha Adicion	Desde Hasta	Tiempo Adicion	Objeto:
1	02/12/2020			OTROSÍ NO 1 ¿ MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA REDUCCION DEL VALOR DEL CONTRATO 7.015-2019 PARA LA VIGENCIA 2020 POR VALOR DE \$64.682.360 Y EN CONSECUENCIA LA MODIFICACION DE LA CLÁUSULA CUARTA.- ¿ VALOR DEL CONTRATO¿
2	25/03/2021			OTROSÍ NO. 2, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO NO. 7.015-2019, EN EL SENTIDO DE INCLUIR DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA NACIONAL E INTERNACIONAL Y EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN SE MODIFICA EL LITERAL B) DE LA CLÁUSULA QUINTA ¿FORMA DE PAGO¿
3	08/07/2021			OTROSÍ NO. 3, MEDIANTE EL CUAL SE REDUCE EL VALOR DEL CONTRATO NO. 7.015-2019 PARA LA VIGENCIA 2021 DEL RUBRO DE ¿SERVICIOS POSTALES Y CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO¿ Y, EN CONSECUENCIA, SE MODIFICA LA CLÁUSULA CUARTA ¿ VALOR DEL CONTRATO¿ MODIFICADA MEDIANTE OTROSÍ NO. 1, Y SE DISPONE LA LIBERACION DE DICHOS RECURSOS

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	01-4981	PERIODO	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA A CRÉDITO - JULIO 2021	611,960.00	0 %	.00		611,960.00
		TOTALES		611,960.00		.00		

TOTAL A PAGAR

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL JULIO DEL AÑO 2021

PLANILLA No.


Anexos y No. de Folios

Factura	<input type="text" value="1"/>	Cuenta de Cobro	<input type="text"/>	Declaracion juramentada Seguridad Social	<input type="text"/>
Otros Anexos o Folios	<input type="text" value="6"/>	Entrada a Almacen	<input type="text"/>	Constancias de pago de la seguridad social	<input type="text" value="1"/>
				Total de Folios Anexos	<input type="text" value="8"/>

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 25 dias del mes de Agosto del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: 

NOMBRE: CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA
CARGO: COORDINADOR
CEDULA: 79882982

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA
Fecha: 2021.08.26 17:03:35 -05'00'

Firmado digitalmente por: CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA
ASESOR


Pc00 gghj b2cQ S+yu 5wQe Bztl WAA=

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedelectronica.minhacienda.gov.co



VA+C LYTI UPRG t0ob nWwO mIGT P50=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 4

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 7.015-2019
Nombre del Contratista: **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**
Periodo informe: 26 de junio al 25 de julio de 2021
Supervisor: Carlos Andrés Gil Santamaría
Área perteneciente: Grupo de Gestión de Información

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los Servicios Postales y Servicios Administrativos para el apoyo a la gestión documental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Servicios Postales: Se conforma por los servicios de Correo Certificado, Postexpress, Encomienda y Correo Electrónico Certificado.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Prestar el servicio de correo, consistente en la distribución de las comunicaciones oficiales y paquetería que origine EL MINISTERIO durante la vigencia del contrato, para ser entregadas en las direcciones y destinatarios que el MINISTERIO indique en todo el territorio colombiano.

Avance: En el mes de julio se enviaron 41 comunicaciones a nivel nacional con 14 devoluciones.
2. Contar con los sistemas de transporte que se requiera para la prestación idónea del servicio, instrumentos que deberán encontrarse en perfectas condiciones de operación durante la vigencia del contrato y los cuales EL CONTRATISTA se obliga a mantener aprovisionados de combustible a su costa, además de cubrir todos los costos de mantenimiento, multas, seguros y demás erogaciones que demanda el uso de estos.

Avance: Para el mes de julio el contratista prestó los sistemas de transporte necesarios para el cumplimiento del objetivo del contrato.
3. Los envíos y/o carga urbanos, regionales o nacionales, deben ser recogidos todos los días entre las 4:00 p.m. y 4:30 p.m. en las instalaciones del MINISTERIO en las ventanillas de correspondencia.

Avance: En el mes de julio se realizó la recolección los días que se hicieron envíos.



Código:	Apo.4.1.Fr.16
Fecha:	22-03-2019
Versión:	3
Página:	2 de 4

4. Contar con un sistema web de rastreo (sin costo adicional para EL MINISTERIO) de todos los envíos realizados, donde se evidencien todos los movimientos desde la entrega al contratista hasta la entrega al destinatario.

Avance: Diariamente a través del aplicativo SIPOST se puede generar la consulta de las guías con el recibido (prueba de entrega).

5. Digitalizar las guías del envío de las comunicaciones a diario, las cuales podrán ser consultadas por EL MINISTERIO o quien lo requiera, en el sistema web de rastreo.

Avance: Se generaron y digitalizaron de imposición de correo urbano y nacional.

6. Garantizar la prestación del servicio en todo el territorio nacional e internacional.

Avance: El contratista prestó el servicio en todo el territorio nacional.

7. Informar al Ministerio en un lapso no mayor a 1 día hábil, todas las novedades que puedan incidir en la entrega al destinatario.

Avance: Durante el mes de julio no se presentaron novedades en cuanto a la entrega de comunicaciones enviadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. Las devoluciones de los envíos al MINISTERIO no podrán superar el tiempo de entrega del envío pactado.

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de julio.

9. Hacer firmar a los destinatarios la prueba de entrega de esta. En los casos que no sea posible que el destinatario firme la prueba de entrega, ésta debe ser firmada por la persona que reciba el documento

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de julio.

10. Adherir una copia del recibo de admisión o guía al documento enviado que deberá contener, como mínimo:

- a) Número de identificación del envío.
- b) Fecha y hora de admisión
- c) Peso del envío.
- d) Valor del servicio.
- e) Nombre y dirección completa de remitente y destinatario
- f) Fecha y hora de entrega

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de julio.

11. Aportar una constancia de entrega para el envío del correo urbano, nacional e internacional, en todos los casos

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de julio.

12. Suministrar los insumos necesarios para la elaboración de las guías.

Avance: Los suministros fueron entregados en su totalidad, en el mes de julio.


13. Devolver debidamente revisada, firmada y sellada una copia de la planilla de imposición de los envíos.

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de julio.

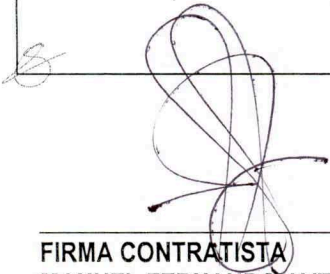


VA+C LYTi UPRG t0ob nWwO mIGT P50=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

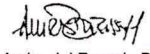
 El emprendimiento es de todos	Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	
		Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 4

<p>14. Cumplir con las especificaciones de calidad y acuerdos del servicio que establezca EL MINISTERIO de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o la Comisión de Regulación de Comunicaciones, así como con lo establecido en las normas que regulan la materia.</p> <p>Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de julio.</p>
<p>15. Garantizar el cumplimiento de la Ley 1369 de 2009 "por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones", así como lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 y demás normas vigentes que regulen la materia.</p> <p>Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de julio.</p>
<p>16. En cuanto a Correo Certificado: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones del MINISTERIO de Hacienda y Crédito Público que por su contenido requieren de prueba y certificación de entrega, para su validez judicial, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción:</p> <p>Avance: Durante el mes de julio se realizó el envío de 37 comunicaciones por correo certificado con 11 devoluciones.</p>
<p>17. En cuanto a Postexpress: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones oficiales que por su contenido es urgente y, en consecuencia, se requiere que su entrega sea en el menor tiempo establecido en los demás servicios de correo.</p> <p>Avance: Durante el mes de julio se realizaron el envío de 4 comunicaciones oficiales con 3 devoluciones.</p>
<p>18. En cuanto a Correo Electrónico Certificado: Este es un servicio de correo electrónico CERTIFICADO que cuenta con la misma validez jurídica y probatoria de un envío postal certificado por medios físicos. En tal virtud, EL CONTRATISTA prestará el servicio de correo electrónico certificado y/o mensaje de texto (SMS) certificado en las condiciones exigidas por la normatividad vigente en la materia.</p> <p>Avance: En el mes de julio se realizaron 233 envíos por Correo Electrónico Certificado.</p>
<p>19. En cuanto a Encomienda Nacional: Este servicio aplica para aquellos envíos de objetos postales, mercancías y paquetes hasta 30 Kg, de entrega no urgente, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción</p> <p>Avance: Durante el mes de julio no se realizaron envíos a través de este servicio.</p>
<p>Productos del contrato</p> <p>Avance: No aplica</p>



FIRMA CONTRATISTA
MANUEL FERNANDO AVENDAÑO LEMAITRE
VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES

VoBo: Alexandra Lopez – Ejecutiva de Cuenta

VoBo: Amira del Rosario Buelvas – Lider nivel 1 proyectos



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato

Código:	Apo.4.1.Fr.16
Fecha:	22-03-2019
Versión:	3
Página:	4 de 4

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo de este.

Firmado digitalmente
por CARLOS ANDRES
GIL SANTAMARIA
Fecha: 2021.08.17
18:02:45 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR
CARLOS ANDRÉS GIL SANTAMARÍA
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT: 900.062.917-9
Dirección: Diagonal 25 G No 95 A 55 PBX: (1)4722005-Bogota
D.C.-Dirección General. "Servicios Postales Nacionales S.A. es una
Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial
y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los
Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998. Somos Grandes
Contribuyentes (Resolución 9061 10 de diciembre de 2020). Somos
Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2/2008).
Responsable de IVA . Somos Agentes de Retención de IVA -
Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales).

Resolución DIAN No. 18764013729603 Fecha: 2021-05-27
Numeración autorizada: 01-3749 hasta 01-500000

**FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA No.**

01-4981

Señores: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	NIT: 899999090
Dirección: Cra. 8 No 6 C - 38	Fecha: 19/08/2021
Detalle Cliente: Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	Fecha Vencimiento: 18/09/2021
Servicio - Contrato: 7.015 de 2019	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
	Sucursal: 01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR DESC	%IVA	VALOR TOTAL
4.00	Postexpress	32,900.00	0.00		32,900.00
37.00	Correo Certificado Nacional	295,200.00	0.00		295,200.00
125.00	Correo Electrónico Certificado	174,155.58	0.00		174,155.58
124.00	Correo Electronicos Certificado y/o SMS	109,704.42	0.00		109,704.42

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto: #S13-01-01-000;7.015de2019;carlos.gil@minhacienda.gov.co#CORRESPONDENCIA MES DE JULIO -2021		
	Valor Base:	Valor
SUBTOTAL		611,960.00
DESCUENTO		0.00
ANTICIPO		0.00
IVA	0.00	0.00
TOTAL		611,960.00

VALOR EN LETRAS: SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:Favor realizar el pago en la(s) siguiente(s) Cuentas Bancarias:
BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 221-80630-0

CUFE: 7a0dd42688be742606d56bc500acc95bb97eb05bcef27b6155b20cb2e80d240b589522acc211af90e8b7aa922ee39f7

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA DEBERÁ SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. VENCIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE ACUERDO CON LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.

Esta factura se asimilara en sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). SI EL PAGO ES EN CHEQUESÍRVASE GIRAR CRUZADO A NOMBRE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DESPUÉS DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURANO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO Y SE ENTENDERÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS Y DESCRITOS EN EL DETALLE DE ESTE DOCUMENTO DE FORMA TÁCITA IRREVOCABLE. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O REQUERIMIENTO CONTÁCTESE CON LA LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000111210 O AL CORREO ELECTRONICO servicioalcliente@4-72.com.co *PARA TÉRMINOS Y CONDICIONES FAVOR CONSULTAR LA PÁGINA WEB www.4-72.com.co



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co

Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección servicioalcliente@4-72.com.co. Nuestras Regionales: Regional Centro / Bogotá – Diagonal 25G # 95A-55 Tel: (1) 4722005 – Regional Noroccidente /Medellín – Cr 64C #72-20 Tel: (4) 2575074 – Regional Oriente/Bucaramanga Cr 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 – Regional Occidente/Cali Calle 10 No 4-38 Oficina 1204Tel: (2) 6683406 – Regional Eje Cafetero/Manizales - Kilometro 14 vía al Magdalena Tel: (6) 8742029 – Regional Norte/Barranquilla – CL 30 # 13C-07 Tel: (5) 3643834. Regional Sur / Ibagué - Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 1

Factura Electrónica

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA

Recepción

Documentos Recibidos

Editar Detalle Documento

Aprobaciones realizadas al documento

✓ Aprobado - CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA - 20/08/2021 17:02:10

Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Recibido	Aprobado por	Estado	Observación
1	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	Factura	014381	19/8/2021, 8:46:55 a. m.	617960	20/8/2021, 4:52:13 p. m.	CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA	Aprobado	Aprobado el 23/08/2021
2	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	Factura	014382	19/8/2021, 9:11:56 a. m.	55285000	20/8/2021, 4:34:25 p. m.	CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA	Aprobado	Aprobado el 20/08/2021
3	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	Factura	014386	19/8/2021, 10:58:49 a. m.	133328790	20/8/2021, 4:37:29 p. m.	CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA	Aprobado	Aprobado el 20/08/2021
4	LOREDANA CAROTA DE HELMSDORFF	Factura	FEH16	16/8/2021, 5:22:56 p. m.	17245830	16/8/2021, 5:30:18 p. m.	Sistema	Aprobado	Aprobado automa...

Exportar a Excel

9:02 p. m. 20/08/2021

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

CON NIT. 900.062.917-9

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.
4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros decontabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico bajo gravedad de juramento que **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, ha cumplido en forma adecuada durante los últimos seis (6) meses con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, teniendo presente lo contemplado en el decreto 491 del pasado 28 de marzo de 2020, certifico que se realizó el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran

Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros. Telephone number: (+57) (1) 744 3680 Business Center: (+57) (1) 406 1035
Bogotá DC, Cundinamarca

Carrera 181 N° 15-53 Barrio Ciudad Jardín. Telephone number: (+57) (2) 372 9912 - 305 469 6023
Cali, Valle del Cauca

Carrera 35A N° 158-35 Oficina 805 Centro de Negocios Prima. Barrio el Poblado. Telephone number: (+57) (4) 356 26 29 - 317 400 3079
Medellín, Antioquia

Calle 778 N° 37-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas. Telephone number: (+57) (0) 345 3788 - 321 271 2326
Barranquilla, Atlántico

Carrera 27 N° 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold. Telephone number: (+57) (7) 696 8328 - 302 221 9086
Bucaramanga, Santander

kreston Global | Moor Place | Fins Street Avenue, EC2P 5HT
London, United Kingdom

Email: rmf@kreston.co / www.kreston.com.co / www.kreston.com

vinculados al inicio de la emergencia sanitaria.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de Agosto del año 2021. A quien interese.



LUCY YADIRA CASTRO RODRIGUEZ

Revisor Fiscal TP – 141079 – T

Por delegación de Kreston RM S.A.

Bogotá D.C. 09 de agosto de 2021.

CER – 2473 - 21

Consultores, Auditores, Asesores

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

*CC Archivo
Anexo lo enunciado*